



Resolución Directoral Nacional N° 064 -2012-BNP

Lima, 02 ABR. 2012

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, los Memorándum Múltiple N° 014-2012-BNP/DN y Memorándum N° 089-2012-BNP/DN, ambos de fecha 26 de marzo de 2012, emitido por la Dirección Nacional, y el Informe N° 129-2012-BNP/OAL, de fecha 29 de marzo de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 025-2011-BNP, de fecha 28 de febrero de 2011, se designó a la Abogada Juana Rosa Berrocal Yndigoyen como Directora General de Secretaría General, con N° de CAP 019, cargo de Director de Sistema Administrativo III, con Categoría Remunerativa F-4 de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante carta de fecha 14 de marzo del 2012, la Abogada Juana Rosa Berrocal Yndigoyen, presenta su carta de renuncia al cargo de Director General de la Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú, con efectividad al 04 de abril del 2012;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 034-2012-BNP, de fecha 05 de marzo del 2012, se designó a la Abogada Nancy Zedano Martínez, como Asesor de la Dirección Nacional, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 045-2012-BNP, de fecha 08 de marzo de 2012, se encargo a la Abogada Nancy Zedano Martínez las funciones de la Dirección General de la Secretaría General y de la Dirección General de la Oficina de Cooperación Internacional de la Biblioteca



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 064-2012-BNP

Nacional del Perú, del 08 de marzo al 03 de abril del 2012, con retención de su cargo, por motivos de goce vacacional de la abogada Juana Rosa Berrocal Yndigoyen;

Que, mediante Memorándums del Visto, la Dirección Nacional dispone se efectúen las acciones pertinentes para efectuar la designaciones correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 306-2012-BNP/ODT y 312-2012-BNP/ODT, ambos de fecha 30 de marzo del 2012, la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, emite informe favorable, remitiendo la correspondiente Certificación Presupuestal;

Que, conforme al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala que la Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, siendo esta de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución;

Que, todas las Resoluciones de Designación o Nombramiento de funcionarios encargados surten efecto a partir del día de su publicación en el diario oficial “El Peruano”, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 04 de abril del 2012, la designación de la Abogada Juana Rosa Berrocal Yndigoyen, como Director de Sistema Administrativo III, en el cargo de Directora General de Secretaria General con Categoría Remunerativa F-4 de la Biblioteca Nacional del Perú, designada mediante Resolución Directoral Nacional N° 025-2011-BNP, de fecha 28 de febrero de 2011.

Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 04 de abril del 2012, la designación de la Abogada Nancy Zedano Martínez, como Asesor de la Dirección Nacional, con Categoría Remunerativa F-4 de la Biblioteca Nacional del Perú, designada mediante Resolución Directoral Nacional N° 034-2012-BNP, de fecha 05 de marzo de 2012.



Resolución Directoral Nacional N° 064 -2012-BNP

Artículo Tercero.- DESIGNAR a partir de la publicación de la presente Resolución, a la abogada Nancy Zedano Martínez, en la Plaza 019, como Director de Sistema Administrativa III, de la Dirección de Secretaría General, con Categoría Remunerativa F-4 de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Cuarto.- DESIGNAR a partir del 04 de abril del 2012, a la abogada Juana Rosa Berrocal Yndigoyen en la Plaza 052, como Directora de Sistema Administrativa III, de la Dirección de la Oficina de Cooperación Internacional, con Categoría Remunerativa F-4 de la Biblioteca Nacional del Perú, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Artículo Quinto.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Ramón Elías Mujica Pinilla
RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú